



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

POSADAS, 29 DIC 2023

DISPOSICIÓN N° **453**

VISTO, la solicitud elevada por **Instituto Superior Santa Catalina –Cod. 0408-**, sito en Posadas, Misiones, referente a la autorización de la Normativa Institucional para la “Designación de Abanderados y Escoltas” del Nivel de Educación Secundaria,

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución 090/23 -reg. SPEPM -, establece los lineamientos generales para la Designación de “Abanderados y Escoltas” de la Bandera Nacional y de Misiones de los establecimientos dependientes de esta Jurisdicción;

QUE, dicha normativa – dada la amplitud de los lineamientos -, recomienda a las Instituciones fijar “en pautas o procedimientos explícitos las maneras en que procederán” para la elección de los portadores de la Bandera Nacional, en el marco de sus objetivos y perfil institucional;

QUE, para la Bandera Oficial de la Provincia, establece que sea nominado como portador de la histórica Bandera de Misiones, el “Mejor Compañero” conforme al Art. 4° del Decreto Provincial N° 326/92;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE CONTROL PEDAGÓGICO DEL SPEPM
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR, en el **Instituto Superior Santa Catalina –Cod. 0408-**, sito en Posadas Misiones, la Normativa Institucional para la Designación de “Abanderados y Escoltas” de la Bandera Nacional, Bandera de Misiones y Bandera Institucional –Nivel de Educación Secundaria- que como Anexo I, forma parte de la presente Disposición.-.

Natalia S. Kuperman
LIC. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISOR PEDAGÓGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Antonio Marcelo Gimenez
LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGÓGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

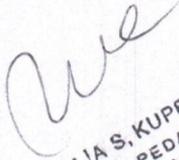
2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR al el **Instituto Superior Santa Catalina –Cod. 0408-**, sito en Posadas Misiones, la aplicación de la Normativa Institucional para la Designación de “Abanderados y Escoltas” de la Bandera Nacional, Bandera de Misiones y Bandera Institucional aprobada por el Art.º 1, a partir del Ciclo Lectivo 2024.-

ARTÍCULO 3º: HACER saber al Representante Legal que la normativa aprobada deberá ser puesta en conocimiento de alumnos y padres, tutores y encargados con anticipación suficiente como parte del Reglamento Interno y en oportunidad de su comunicación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento, la Dirección General de Control, Gestión y Administración, la Dirección de Administración, la Dirección de Supervisión, el Departamento de Coordinación Operativa y Despacho y el Departamento Jurídico. Remítase copia autenticada al Instituto. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -


LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología


LIC. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISIÓN PEDAGOGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”.

Anexo I

INSTITUTO SUPERIOR SANTA CATALINA -0408- Reglamento para la designación de Abanderados y Escoltas

Nivel de Educación Secundaria

1. PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADO Y ESCOLTAS DE LA BANDERA NACIONAL

1.1. Perfil esperado del estudiante abanderado y/o escolta

- Ser argentino nativo o por opción.
- Acepta y evidencia el cumplimiento del Ideario Institucional.
- Enriquece con sus actitudes personales el Proyecto Educativo haciéndolo realidad en su vida diaria.
- Respeta su propia vida y la de todos los demás.
- Evidencia respeto a las normas sociales, escolares y familiares.
- Demuestra solidaridad hacia los demás.
- Expresa sus ideas libremente en el marco del respeto por la diversidad y la tolerancia.
- Demuestra apertura al diálogo.
- Demuestra cuidado en su aspecto personal.

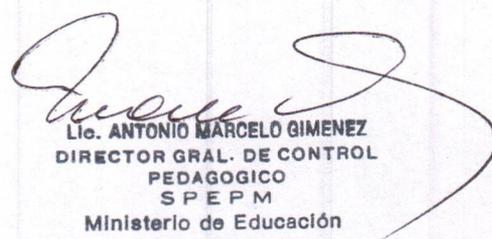
Condiciones

1.2. Desempeño en relación a los acuerdos escolares de convivencia

- Demuestra un desempeño responsable, comprometido con la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso con los demás.
- Es un estudiante que en la búsqueda permanente de la verdad, desarrolle un juicio crítico con los hábitos valorativos, en su desenvolvimiento integral (capacidades intelectuales, afectivo-volitivas, estéticas y espirituales)
- Conoce y valora críticamente la tradición y patrimonio cultural, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.
- Conoce y adhiere, los principios institucionales, manifestado en el cumplimiento de los acuerdos escolares de convivencia.

1.3. Desempeño en relación a la trayectoria académica

- Demuestra competencias acordes al Perfil del Estudiante que señala el P.E.I. del Instituto reflejadas a través de sus calificaciones en las Unidades Curriculares y/o institucionales, registrado fehacientemente en los últimos cuatro años.
- Para el caso de aquellos estudiantes provenientes de otras instituciones, (dentro y fuera de la Provincia), demuestre competencias acordes al Perfil del Estudiante que señala el P.E.I. del Instituto reflejadas a través de sus registros académicos de los últimos cuatro años, presentados de manera fehaciente; certificado por las autoridades escolares de origen.


Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología


Lic. CATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

1.4. Rúbrica de Valoración

Cada docente informará por medio de la presente rúbrica de valoración el desempeño de aquellos estudiantes cuyas características se encuadren en lo planteado en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3.

INSTITUTO SUPERIOR SANTA CATALINA			
Ciclo Lectivo:			
Apellido y Nombre del Estudiante	A- Desempeño en relación a las normas de convivencia. (ver pto. 1.2) Valoración: 1 a 5	B- Desempeño en relación a la trayectoria académica. (ver pto. 1.3) Valoración: 1 a 5	Desempeño Global Final Sumatoria de puntos A+B

ave
LIC. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

2. PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADO Y ESCOLTAS DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Para la elección de Abanderados y Escoltas de la Enseña Provincial, se Considerará el Decreto N° 326/92 de la Provincia de Misiones, tomando el Artículo 4 que reza "el alumno que sea nominado por sus condiscípulos como el MEJOR COMPAÑERO será honrado como PORTADOR de la Histórica Bandera de Misiones, por el mandato y vigencia del sentido de solidaridad que simboliza".

La designación de Abanderados y Escoltas de la Bandera de la Provincia de Misiones, será anual y se llevará a cabo al cierre del año escolar.

3. PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADO Y ESCOLTAS DE LA INSTITUCIONAL CON LOS COLORES DEL ESTADO DEL VATICANO

3.1. Se tendrá en cuenta la identificación con el modelo cristiano siendo un ejemplo de vida y pertenencia a la Religión Católica Apostólica Romana.

3.2. Se construirá un orden de mérito con la participación de los docentes del Departamento de Catequesis, los preceptores y docentes referentes de la Pastoral Institucional, considerando la siguiente rúbrica de valoración, que es única y específica para la Bandera Papal.

Antonio Marcelo Gimenez
LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

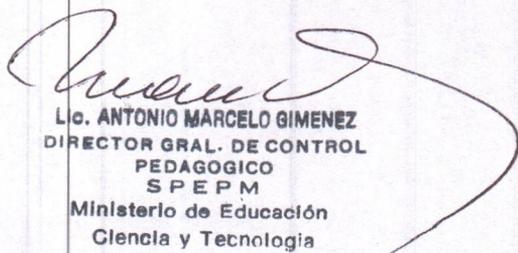
29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

Criterio	Excelente 10	Bueno 9 - 8	Aceptable 7 - 5	Bajo 4 - 1
Sacramentos de Iniciación Cristiana. ¹	Cuenta con los sacramentos de iniciación (Bautismo, Comunión y Confirmación).	Cuenta con los sacramentos de iniciación (Bautismo, Comunión).	Cuenta con los sacramentos de iniciación (Bautismo).	No cuenta con los sacramentos de iniciación.
Trayectoria en la Pastoral del Instituto. ²	Cuenta con una destacada trayectoria en la Pastoral del Instituto.	Tiene una trayectoria satisfactoria en la Pastoral del Instituto.	Muestra una mínima participación en la Pastoral del Instituto.	No tiene participación en la Pastoral del Instituto.
Participación en las clases denotando la interiorización de valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y el compromiso. ³	Participa activamente en las clases y demuestra un alto grado de interiorización de los valores.	Participa de manera satisfactoria en las clases y demuestra un nivel aceptable de interiorización de los valores.	Participa mínimamente en las clases y muestra un nivel básico de interiorización de los valores.	No participa en las clases y no demuestra interiorización de los valores.
Testimonio de buenas actitudes y valores a través de las producciones reflexivas de trabajos y actividades propuestas. ⁴	Demuestra constantemente buenas actitudes y valores en las producciones reflexivas.	Demuestra en algunas ocasiones buenas actitudes y valores en las producciones reflexivas.	Demuestra raramente buenas actitudes y valores en las producciones reflexivas.	No demuestra buenas actitudes y valores en las producciones reflexivas.
Valoración de los preceptores de acuerdo a su mirada integral. ⁵	Recibe una valoración positiva de todos los preceptores en base a su mirada integral.	Recibe una valoración positiva de la mayoría de los preceptores en base a su mirada integral.	Recibe una valoración positiva de algunos preceptores en base a su mirada integral.	No recibe una valoración positiva de ningún preceptor en base a su mirada integral.

¹ Uno de los pilares de la fe católica es la participación en los sacramentos de iniciación, que demuestran un compromiso y una conexión profunda con la religión. La presencia de los Sacramentos


Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología


Lic. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

de Iniciación Cristiana indica que el estudiante ha dado pasos significativos en su crecimiento espiritual y compromiso con la fe.

² La participación activa y sostenida en la Pastoral del Instituto es un criterio fundamental, aunque no excluyente. Esta experiencia demuestra un compromiso sólido con la vivencia y promoción de la fe católica en la comunidad educativa.

³ La educación católica no se limita a lo teórico, sino que busca vivir los valores en la práctica. El estudiante debe mostrar un compromiso activo con estos valores en el aula y en su relación con sus compañeros y profesores.

⁴ La capacidad del estudiante para expresar sus reflexiones sobre la fe y los valores a través de sus trabajos y actividades demuestra su comprensión y compromiso con la educación religiosa.

⁵ Los preceptores, como figuras de guía y acompañamiento, tienen una perspectiva única sobre el desarrollo de los estudiantes. La valoración positiva de los preceptores demuestra un compromiso generalizado del estudiante con su crecimiento personal y espiritual.

3.3. Este proceso será guiado, acompañado y estará bajo la responsabilidad del Director de la Pastoral Institucional, quien deberá de presentar la nómina de estudiantes según el orden de mérito obtenido a partir de las Rúbricas de valoración.

DISPOSICIONES GENERALES

4. OBLIGACIONES DE LOS ABANDERADOS Y ESCOLTAS

- I- Mantener una actitud responsable con respecto a las obligaciones que imponen tener el honor de ser portador o de acompañar como escolta de la Bandera Nacional, de Misiones y Bandera Institucional con los colores del Estado del Vaticano.
- II- Estar comprometidos Institucionalmente de acuerdo con la función que deben desempeñar como abanderados y escoltas.
- III- Estar disponible ante el requerimiento de la Institución, cuando ésta así lo manifieste y en el marco de las obligaciones que le corresponden como portador o escolta de la bandera nacional y responder a las indicaciones que, en cada caso, las autoridades del Instituto la requieran.

5. PÉRDIDA DEL PUESTO

El estudiante perderá el honor de portar o escoltar la/s bandera/s en el caso de comprobarse la no adhesión a los Acuerdos Escolares de Convivencia, y/o haber registrado una baja significativa de su rendimiento académico.

Unidades curriculares a considerar para la Elección de Abanderados y Escoltas para dar cumplimiento al punto 1.3. del ANEXO I. CICLO BÁSICO SECUNDARIO

1er. Año	2do. Año
Lengua	Lengua
Matemática	Matemática
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera
Educación Física	Educación Física
Historia	Historia
Geografía	Geografía
Biología	Biología

Lic NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO SIMÉÑEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

Ed. Artística	Ed. Artística
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana
Tecnología	Tecnología
EDI: Catequesis	Físico Química
	EDI: Catequesis

CICLO SECUNDARIO ORIENTADO
Orientación: *ECONOMÍA y ADMINISTRACIÓN*

3er. Año	4to. Año
Lengua Literatura I	Lengua Literatura II
Matemática I	Matemática II
Lengua Extranjera (I) I	Lengua Extranjera (I) II
Educación Física I	Educación Física II
Historia	Ciudadanía y Trabajo
Geografía	Química
Biología	Psicología
Física	Economía
Ed. Artística	Teoría y Gest Organizaciones
Formación Ética y Ciudadana	Sistema de Inform Contable II
Sistema de Información Contable I	Introducción al Derecho
EDI: Catequesis	EDI: Catequesis

Orientación: *CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*

3er. Año	4to. Año
Lengua Literatura I	Lengua Literatura II
Matemática I	Matemática II
Lengua Extranjera (I) I	Lengua Extranjera (I) II
Educación Física I	Educación Física II
Historia I	Historia II
Geografía I	Geografía II
Biología	Economía
Física	Química
Ed. Artística	Ciudadanía y Trabajo
Formación Ética y Ciudadana	Psicología
Tecnología de la Inform. y la Comunicación	Metodología de la Investigación
EDI: Catequesis	EDI: Catequesis


ANTONIO MARCELO GIMÉNEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGÓGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Lic NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISOR PEDAGÓGICO
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

Orientación: CIENCIAS NATURALES

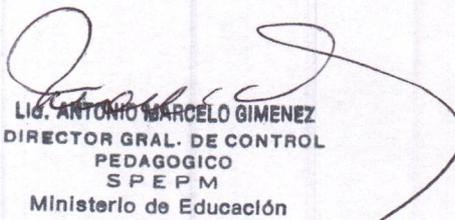
3er. Año	4to. Año
Lengua Literatura I	Lengua Literatura II
Matemática I	Matemática II
Lengua Extranjera (I) I	Lengua Extranjera (I) II
Educación Física I	Educación Física II
Historia	Biología II
Geografía	Física II
Biología I	Economía
Física I	Química I
Ed. Artística	Ciudadanía y Trabajo
Formación Ética y Ciudadana	Psicología
Tecnología de la Inform. y la Comunicación	Educación para la Salud
EDI: Catequesis	EDI: Catequesis

MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL:

TÉCNICO en GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN de las ORGANIZACIONES

1er. Año	2do. Año
Lengua	Lengua
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera
Geografía	Geografía
Historia	Historia
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana
Educación Física	Educación Física
Biología	Biología
Matemática	Física
Tecnología	Matemática
Dibujo Técnico	Tecnología
Catequesis	Dibujo Técnico
	Catequesis

3er. Año	4to. Año	5to. Año
Lengua	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera
Geografía	Educación Física	Educación Física


LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

ave
LIC. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

Historia	Matemática	Matemática Financiera
Formación Ét y Ciudadana	Sist de Inf Contable II	Proy y Gest de Microemp
Educación Física	Teoría y Gest de las Org II	Economía II
Química	Economía I	Contabilidad Aplicada
Matemática	Derecho Económico	Producción y Costos
Sist de Inf Contable I	Sociología de las Organizac	Doctrina Social de la Iglesia
Teoría y Gest de las Org I	Operac Ing y Egresos de Fdos	
Tecnol de la Inf y la Comunic	Gestión de Clientes	
Catequesis	Catequesis	

Procedimiento para la Elección de *Abanderados y Escolltas*

• Anualmente se determinará, en forma especial para los Cuartos Años del Nivel Secundario Orientado y el Quinto Año de la Modalidad Técnico Profesional, la fecha de cierre del tercer trimestre y del año de estudio.

• De cada curso, antes mencionado, serán seleccionados por sus docentes aquellos estudiantes cuyas características se encuadren en lo planteado en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del ANEXO I, e informarán por medio de la rúbrica de valoración, debidamente firmada, el desempeño de los estudiantes elegidos a sus respectivos preceptores.

• Luego, se requerirá a los Preceptores de los Cuartos Años y del Quinto Año de la Modalidad Técnico Profesional, asienten las notas y obtengan los promedios de los alumnos seleccionados, considerando el ANEXO II de la presente resolución, con el objetivo de dar cumplimiento al punto 1.3. del ANEXO I, todo bajo la directa e inmediata verificación del Jefe/a de Preceptores.

• El Jefe/a de Preceptores elevará en *sobre cerrado* la nómina de estudiantes según el orden de mérito obtenido a partir de las Rúbricas de valoración, bajo la supervisión de los Directores de Estudios del Nivel Secundario.

• El Rector/a convocará por Circular a la Comisión encargada, que procederá a realizar la elección, a partir de los resultados de la rúbrica, y de acuerdo al orden de mérito presentado.

• La Comisión encargada estará conformada por:

- ✓ Equipo de Conducción del Nivel Secundario: Representante Legal y/o Apoderado legal, Rector/a, Vicerrector/a, Directores de Estudio, Director/a de la Pastoral, Coordinador/a Pedagógico/a.
- ✓ Coordinadores de los departamentos.
- ✓ Jefe/a de preceptores, Subjefe/a de preceptores, preceptores de los Cuartos Años y del Quinto Año de la Modalidad Técnico Profesional.
- ✓ Prosecretario/a del nivel secundario.

Es oportuno aclarar que no podrán participar de la elección aquellos integrantes de la comisión que tengan algún grado de parentesco con los estudiantes seleccionados.

• La reunión de la Comisión encargada será en el Instituto a puerta cerrada hasta finalizar el acto, no pudiendo los profesores, personal administrativo y de preceptoría dar a conocer los pormenores u opiniones personales propias o de algún miembro del cuerpo colegiado, o adelantar resultados, totales o parciales.

• Para la **Bandera Nacional**: a partir de los resultados de las rúbricas de valoración y de

Lic NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

29 DIC 2023

453

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

acuerdo al orden de mérito se designará el abanderado y los escoltas.

- En caso de haber un empate en sus valoraciones se procederá a alternar la portación del puesto (abanderado o escolta) en las distintas celebraciones patrias y/o institucionales que se requieran.

- Para la **Bandera de Misiones**: Se convocará a los estudiantes de cada curso a elegir el MEJOR COMPAÑERO, el procedimiento de elección para llevar el honor de ser portador y/o escolta de la Bandera de Misiones deberá ser coordinado y supervisado por el equipo de conducción.

- Para la **Bandera Institucional con los colores del Estado del Vaticano**: Se convocará especialmente al Director de la Pastoral Institucional a presentar los resultados de las rúbricas de valoración y de acuerdo al orden de mérito se designará el abanderado y los escoltas de dicha Bandera.

- En caso de empate en sus valoraciones se procederá a alternar la portación del puesto (abanderado o escolta) en las distintas celebraciones patrias y/o institucionales que se requieran.

Finalizada la elección de abanderados y escoltas se registrará en un libro de actas destinadas a tal fin, donde se confeccionará un acta dejando constancia del procedimiento y la designación de los mismos, dicho acta debe ser rubricado por los directivos y docentes. Las rúbricas de la elección deben obrar en el instituto en un archivo destinado a tal fin con las firmas de los directivos.

- Después de finalizado el acto, el Rector podrá dar a conocer oficialmente los resultados y dictará ulteriormente la Disposición correspondiente, publicándose la misma y notificándose a los estudiantes y padres o tutores correspondientes.

- La decisión de la Comisión encargada para la selección de los Abanderados y Escoltas es inapelable.

- La toma de posesión de los cargos de Abanderados, Escoltas y Suplentes se realizará en el Acto de Colación de Grado de fin de Año.

me
LIC NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
SPEPM
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Antonio Marcelo Gimenez
LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
SPEPM
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología